

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
**Lérida Tolima, Noviembre Cinco (05) de dos mil veinte (2020).**

RADICACION : 2020 – 00049– 00  
ASUNTO : CONOCIMIENTO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR PÉRDIDA DE  
COMPETENCIA.  
PROVENIENTE : DEFENSORIA DE FAMILIA - CENTRO ZONAL ICBF LERIDA -  
NIÑA : MARIA DANIELA VARGAS GALARZA

Se recibió el presente proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos respecto del niño MARIA DANIELA VARGAS GALARZA, procedente de la Defensoría de Familia del Centro Zonal del I.C.B.F. del lugar, por pérdida de competencia.

En consecuencia de lo anterior, avocase el conocimiento del presente proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de conformidad con el artículo 6º inciso final de la Ley 1878 de 2018, para decidir de fondo la situación jurídica.

Practíquese seguimiento a la medida de protección de restablecimiento de Derechos impuesta a la niña MARIA DANIELA VARGAS GALARZA, con el fin de definir la situación jurídica.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ  
JUEZ